

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000106

Callao, 17 MAR 2017 COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 720-2017-J.AGI/ UGEL VENTANILLA, de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, con fecha de recepción 06 de marzo de 2017, el Informe N° 695-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 13 de marzo de 2017;

[Firma]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 581 Fecha: 17 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos vía créditos suplementarios;

Que, mediante el Oficio N° 720-2017-J.AGI/ UGEL VENTANILLA con fecha de recepción 06 de marzo del 2017, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, solicita la incorporación de Saldos de Balance año 2016 por un total de S/. 149,342.00 soles por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, para la habilitación de módulos en las instituciones Educativas del nivel inicial 170 y 171 creados este año en la UGEL Ventanilla; según el reporte de Devengados Vs Marco Presupuestal - 2016 se aprecia en la FF 5 Recursos Determinados un Saldo de Balance de S/ 149,342.43 soles;

Que, resulta necesario incorporar parte de dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos provenientes de los Ingresos por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, al Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año fiscal 2017, conforme a lo informado mediante el documento de vistos por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;



[Firma]
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° Fecha:

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2017, hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 149 342.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO **MONTO**
(En Soles)



SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Unidad Ejecutora	: 302	Región Callao-Educación Ventanilla
Fuente Financiamiento	: 5	Recursos Determinados

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance 149 342.00



TOTAL INGRESOS **149 342.00**
=====

EGRESO **MONTO**
(En Soles)

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Unidad Ejecutora	: 302	Región Callao-Educación Ventanilla
Categoría Presupuestal	: 0090	Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular

Producto	: 3000001	Acciones Comunes
Actividad	: 5000276	Gestión del Programa
Fuente de Financiamiento	: 5	Recursos Determinados
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		30 263.00

Categoría Presupuestal	: 0091	Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular
Producto	: 3000515	Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000106

Actividad : 5005657 Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación inicial
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 72 932.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 10 000.00

Producto : 3000001 Acciones Comunes
Actividad : 5000276 Gestión del Programa
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 16 261.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 19 886.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

149 342.00

TOTAL PLIEGO

149 342.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VICTOR MANUEL PORTILLA FLORES
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

